



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 04
NOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 26 de septiembre de 2012, en los salones del Hotel Plaza San Francisco, siendo las 10:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del noveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. Sr. Andrés Muñoz Pedreros | Suplente, Consejo de Rectores |
| 3. Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| 4. Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 5. Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 6. Sr. Herman Núñez Cepeda | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 7. Sr. Javier Simonetti Zambelli | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 8. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 9. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Sandra Díaz, Leisy Amaya y Leonora Rojas, Profesionales de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. OBSERVACIONES GENERALES DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Cristián Estades señala que hace unos días UICN publicó un listado de las 100 especies más amenazadas del planeta la cual incluye dos especies chilenas que no corresponden a las más amenazadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE). Propone que este Comité se pronuncie y se oficialice un pronunciamiento del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), al respecto.

Javier Simonetti sugiere que el MMA debería contactarse directamente y de manera formal con UICN, a fin de intercambiar experiencias y obtener asesoría de expertos internacionales en criterios de clasificación, aprovechando de entregar formalmente los resultados de este Comité.

2. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en

Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

2.1. *Ctenomys magellanicus* Bennet, 1836, “tuco-tuco de Magallanes”

Roedor herbívoro de pelaje suave denso y largo. La coloración de su pelaje presenta gran variación, que va desde el gris pálido hasta gris negruzco. Cráneo con ángulos pronunciados y aristas, con bulas timpánicas muy desarrolladas. Orejas pequeñas.

Es una especie endémica del sur de Chile y Argentina y es la única especie del género *Ctenomys* que habita la isla grande de Tierra del Fuego. *Ctenomys magellanicus* tiene cinco subespecies, todas ellas en Chile. *Ctenomys magellanicus osgoodi* en el suroeste de Argentina, ingresa a Chile en la provincia de Aysén; *Ctenomys magellanicus magellanicus* en las provincias de Última Esperanza y Magallanes, también en Argentina; *Ctenomys magellanicus dicki*, posiblemente ya extinto, se encontraba en el extremo nororiental de isla Riesco, provincia de Magallanes; *Ctenomys magellanicus fueginus* en el norte, centro y oriente de isla grande de Tierra del Fuego, también en Argentina; *Ctenomys magellanicus obscurus* en el centro de isla grande de Tierra de Fuego.

Se discute si clasificar a la especie en su totalidad o separarlas por subespecies, se acuerda clasificar por separado solamente a la subespecie *C. m. dicki*, por tener antecedentes para declararla extinta, el resto de las subespecies se clasificarán como una entidad única.

Se realiza una votación entre las siguientes posturas: la primera sostiene clasificarla como Vulnerable utilizando el criterio A señalando que se puede inferir un 30 % de disminución de la población en los últimos 10 años por efectos de la ganadería, mediante compactación del terreno donde el tuco-tuco construye sus galerías (votos de Marticorena, Núñez, Simonetti y Trivelli) esta opción resultó ganadora. La otra postura señala que si la tasa de disminución fuese de 30% cada diez años, desde la década de 1950 en que la ganadería ovina tuvo su mayor producción, la población de esta especie debería haber sido de billones. Además la ganadería ovina, actualmente está en disminución (votos de Avilés, Estados y Squeo). Por lo cual se decide utilizar criterio “A” (A2c) para clasificarla como Vulnerable.

Además, se discute clasificarla como Vulnerable utilizando el criterio B, si el número de localidades en que está presente esta especie es inferior a 10. Se realiza una votación entre las siguientes posturas: la primera sostiene que son más de seis y menos de 11 localidades, tomando en cuenta la amenaza de mayor extensión (pisoteo por ovinos), y además, la disminución de las poblaciones de esta especie, inferida de crónicas de la región en diferentes años (Martinic 1920, Osgood 1943 y Gallardo 1992), lo que hace suponer que algunos sitios de colectas ya no tienen poblaciones asociadas (votos de Avilés, Estados, Marticorena, Núñez, Squeo y Trivelli) esta opción resultó ganadora. La otra postura señala que es probable que existan más de 10 localidades solamente en Chile, a las que ecológicamente habría que agregarles aquella en Argentina, además, se señala que este criterio B, es menos poderoso en términos de certidumbre que el criterio A, (voto de Simonetti). Por lo cual se decide utilizar criterio “B” (B2ab(iii)) para clasificarla como Vulnerable.

Por último se discutió si correspondía una rebaja de un grado por no estar clasificando la totalidad de la población existente, la postura ganadora señala que es difícil que en caso de extinción local haya recolonización desde Argentina, por cuanto las poblaciones en ese país también están en proceso de decrecimiento (votos de Avilés, Marticorena, Núñez, Simonetti, Squeo y Trivelli) esta opción resultó ganadora. La otra postura señala que habiendo otra población existe posibilidad de recolonización, independientemente de si está en aumento o disminución, además no existen barreras geográficas que aislen a las poblaciones Argentinas de las de nuestro país (voto de Estados). Por lo cual no se realizará la rebaja de un grado de la categoría de amenaza.

De esta manera, este Comité decide que por no existir antecedentes sobre número de individuos se decide no utilizar los criterios "C" ni "D" y por no tener antecedentes suficientes no se utiliza criterio "E". Por el contrario, para el criterio "A" los datos permiten concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen, ya que se infiere una disminución superior al 30% de su población en los últimos 10 años. Y respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para Área de Ocupación. Se decide clasificar a la subespecie *Ctenomys magellanicus dicki* como EXTINTA (EX). Y al resto de las subespecies de *Ctenomys magellanicus* (*osgoodi*, *magellanicus*, *fueginus* y *obscurus*) clasificarlas atendiendo a la dinámica poblacional y las superficies y localidades que ocupa *Ctenomys magellanicus*. Así se concluye clasificarlas según el RCE, como VULNERABLE (VU). No se aplicará rebaja de un grado de la categoría de amenaza debido a que se estima una baja probabilidad de recolonización en caso de extinción local. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para subespecie *Ctenomys magellanicus dicki*

EXTINTA (EX)

Dado que:

Prospecciones exhaustivas de sus hábitats, conocidos y/o esperados, en los momentos apropiados (diarios, estacionales, anuales), y a lo largo de su área de distribución histórica, no han podido detectar un solo individuo.

Para el resto de las subespecies de *Ctenomys magellanicus* (*osgoodi*, *magellanicus*, *fueginus* y *obscurus*)

VULNERABLE VU A2c; B2ab(iii)

Dado que:

A Reducción en el tamaño de la población.

A2 Reducción en la población de 30% en los últimos 10 años, inferida a partir de:

A2c Una reducción de la calidad del hábitat por pisoteo de ganado ovino.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².

B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (pisoteo de ganado ovino).

2.2. *Eligmodontia puerulus* (Philippi, 1896), “ratita de pie sedoso del norte”, “ratón de pie sedoso”, “laucha colilarga”, “laucha de la puna”

Roedor pequeño (8,5 -10,5 cm y 26 a 31 gr), de cuerpo esbelto con pelaje tupido y sedoso; cola larga mayor que cabeza y cuerpo, presenta el dorso de color ante (marrón amarillento, pardo anaranjado), con la cara ventral de un blanco puro a cremoso y termina en un pincel oscuro. Ocho mamas. Tubo digestivo con pequeño desarrollo del segmento cólico-cecal. Con molares tuberculados.

Habita desde el extremo sur de Perú, a través del noreste de Chile, centro-oeste de Bolivia y noroeste de Argentina. En Chile, en el altiplano. En la cordillera de los Andes de la región de Arica y Parinacota a la región de Antofagasta y Pampa del Tamarugal, por lo general entre los 500 y 4.800 m.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución, su abundancia, junto con la cercanía a poblaciones de países limítrofes y la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

2.3. *Copiapoa longistaminea* F. Ritter, “copiapoa”

Cactus de cuerpo fuertemente ramificado, formando cojines densos, de 50 a 100 cm de diámetro. Cada cabeza de 7 a 15 cm de diámetro. Epidermis gris-azulosa y ápice algo hundido, recubierto de fieltro anaranjado. Costillas de 15 a 21, muy romas, con areolas un poco hundidas en la parte baja de las mamas, también cubiertas de fieltro anaranjado.

Endémica del desierto costero de las regiones de Antofagasta y Atacama, desde la quebrada Tigrillo hasta las porciones bajas del cordón costero, al norte del cerro La Cachina y también en la terraza litoral norte (playa el Bufadero) del Parque Nacional Pan de Azúcar.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Copiapoa longistaminea*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 139 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por ganado caprino y actividad minera).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por ganado caprino y actividad minera).

2.4. *Corynabutilon ochsenii* (Phil.) Kearney, “huella chica”, “abutilón”, “abutilón de Valdivia”

Arbusto siempreverde de 1-2 m de alto. Hojas con 3-5 lóbulos bien marcados, alternas, con el central de mayor tamaño, lámina de 3,6-7,5 x 5 cm, cara superior con pelos simples, o sólo los nervios con pelos estrellados, cara inferior con pelos estrellados, ápice algo agudo, base acorazonada; peciolo de 3-7 cm. Estípulas solamente con pelos estrellados. Flores solitarias o en inflorescencias bifloras, pedúnculos de 4-9 cm, algo flexuosos, con pelos simples y estrellados.

Endémico de Chile en los bosques caducifolios templados, se distribuye principalmente en la depresión intermedia desde la región de la Araucanía (provincia de Malleco, 37°54'S) hasta el extremo norte de la región de Los Lagos (provincia de Osorno, 40°14'S).

Luego de revisar la ficha, se realiza una votación entre las siguientes posturas: Vulnerable (VU) por criterio “A”, porque la especie ha tenido una disminución mayor al 30% en los últimos 45 años (tres generaciones asumiendo tiempo generacional conservador de 15 años) inferido a partir de asociación con el bosque nativo con estudios que señalan disminución de este tipo fisionómico remplazado por plantaciones forestales (votos de Marticorena, Rojas y Squeo). La otra postura, ganadora, señala que no se puede asumir esa gran disminución a partir de los datos entregados (votos de Avilés, Estades, simonetti y trivelli). Por lo tanto no se utilizará criterio “A”.

Posteriormente se realiza otra votación entre las siguientes posturas: Preocupación Menor (LC) porque esta especie crece en plantaciones forestales jóvenes y matorrales lo que impide que la especie alcance los umbrales de cualquier criterio para categoría de amenaza (voto de Estades y Simonetti). La segunda postura mantiene la postura de la votación anterior de Vulnerable (VU) por criterio “A” (voto de Squeo). Y la tercera postura, y ganadora, Casi Amenazada (NT) porque la expansión del desarrollo de plantaciones forestales, podría eliminar algunas poblaciones presentes pudiendo llevar a esta especie a estado Vulnerable en el corto plazo (votos de Avilés, Marticorena, Rojas y Trivelli). Por lo tanto se clasificará como Casi Amenazada (NT).

Así, según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1

(Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (desarrollo de plantaciones forestales), *Corynabutilon ochsenii* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Corynabutilon ochsenii* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

2.5. *Cryptogramma fumariifolia* (Phil. ex Baker) H. Christ, nombre común no conocido

Helecho con hábito de crecimiento de hierba perenne, de 10 a 30 cm de altura, con rizoma erecto cubierto de escamas lanceoladas de color castaño-negruzco. Hojas dimorfas, bi-tripinnadas, glabras, numerosas, frecuentemente fasciculadas; pecíolos brillantes, de color verde claro, de 3/4-3/5 del largo total de la hoja; lámina estéril triangular-aovada.

Habita en la Cordillera de los Andes de Chile y Argentina, en el país se encuentra desde la provincia de Limarí hasta la provincia de Biobío.

Luego de revisar la ficha, se realiza una votación entre las siguientes posturas: Casi Amenazada (NT) porque una posible desaparición de algunas poblaciones podría permitir incluirla como Vulnerable (VU) por criterio "B" la que sería rebajada un grado hacia Casi Amenazada (NT) por posibilidades de recolonización desde Argentina (votos de Rojas y Trivelli). La segunda postura, ganadora, Preocupación Menor (LC) porque esta especie crece en lugares protegidos y no se conocen amenazas directas lo que impide que la especie alcance los umbrales de cualquier criterio para categoría de amenaza (votos de Avilés, Estades, Marticorena, Simonetti y Squeo). Por lo tanto se clasificará como Preocupación Menor (LC).

Así, el Comité considera que dada su amplia distribución, junto con la cercanía a poblaciones de países limítrofes, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

2.6. *Elaphoglossum fonkii* (Phil.) T. Moore, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne. Rizoma horizontal, rastrero, cubierto de escamas de color castaño. Hojas dimorfas, simples, rígidas; pecíolos rígidos, separados, de ½ del largo total de la hoja, con escamas de margen entero o ligeramente dentado; lámina estéril de 7-15 cm de largo por 0,7-1,2 cm de ancho, lanceolada, largamente atenuada hacia el ápice, no decurrente en el pecíolo, cubierta en ambas caras de abundantes escamas deltoideas a aovadas, fimbriadas.

Endémico de Chile, se encuentra desde la provincia de Valdivia hasta la provincia de Llanquihue, entre los 60 y 520 m de altitud.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Elaphoglossum fonkii*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 211 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad agrícola).

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 125 km².

B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad agrícola).

2.7. *Elaphoglossum gayanum* (Fée) T. Moore, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma horizontal, rastrero, escamoso. Hojas dimorfas, simples, rígidas; pecíolos rígidos, separados, de largo variable, frecuentemente de 7,5 cm de largo, con escamas dispersas; lámina estéril oval-lanceolada, con la base decurrente en el pecíolo, de 6-8 cm de largo por 0,7-1,3 cm de ancho, margen revoluto, cara superior glabra, la inferior glabra o con algunas escamas pequeñas, dispersas y

caedizas; vena media prominente; lámina fértil más grande que la estéril, largamente peciolada.

De amplia distribución en América, desde México y América Central y a lo largo de los Andes: Colombia, Venezuela, Bolivia, Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, hasta Chile. En nuestro país se encuentra desde la provincia de Valdivia hasta la provincia de Palena, desde cerca del nivel del mar hasta los 250 m de altitud.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios A", "C", "D" y "E". Pero si podría cumplir los umbrales del criterio B para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada menor que 14.481 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas y deforestación.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada menor que 325 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas y deforestación.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

2.8. *Elaphoglossum lindenii* (Bory ex Fée) T. Moore, nombre común no conocido

Helecho con hábito de crecimiento de hierba perenne con rizoma filiforme, cortamente rastrero, cubierto de escamas lineares, de 8 mm de largo, cortamente dentadas. Pecíolos aglomerados, de 4-11 cm de largo, con escamas filiformes, de color castaño claro, subuladas, de 2-3 mm de largo; lámina simple, coriácea, ovalada a aovado-lanceolada, de 2,5-6 cm de largo por 1,5-2 cm de ancho, con escamas caedizas, de 3 mm de largo, en ambas superficies, pero más abundantes en la cara inferior y sobre las venas.

Especie nativa de Perú, México, Costa Rica, Venezuela, Ecuador y Bolivia. En Chile presente en la isla Robinson Crusoe del Archipiélago de Juan Fernández.

Se acuerda que no es posible utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO [Rebajado de En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km².
- B1a Existe en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km²
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido especies exóticas invasoras.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

2.9. *Elaphoglossum porteri* Hicken, nombre común no conocido

Helecho con hábito de crecimiento de hierba perenne con rizoma corto, erecto, delgado, cubierto de escamas rojizas. Hojas dimorfas, simples, rígidas; pecíolos aglomerados, de 5-11 cm de largo, densamente cubiertos de escamas finas, de 2,5 mm de largo; lámina estéril papirácea, aovado-lanceolada, de 3,5-9 cm de largo por 2-3,5 cm de ancho, con la base acorazonada o a veces truncada, ápice redondeado o algo agudo; margen apenas ondulado, cubierta de escamas linear-lanceoladas en ambas cara.

Nativa de Chile y Argentina. En el país se encuentra en los bosques de la provincia de Llanquihue.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie el comité señala que es muy deficiente y agrega puntos de sus propias búsquedas durante la reunión, además señala que podrían existir colectas realizadas en Argentina.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio "D" de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

2.10. *Equisetum giganteum* L., “cola de caballo”, “limpiaplata”, “yerba del platero”, “canutillo”, “qosqosa” (Aymara), “sojosojo” (Aymara)

Helecho de plantas hidrófilas. Rizoma horizontal, fistuloso. Tallos aéreos huecos, gruesos, de 0,7-2,5 cm de diámetro y de 1-4(-6) m de alto, con 16-56 costillas, valéculas angostas, poco profundas.

Presente desde Cuba, Jamaica y Haití, sur de México, América Central hasta Chile y Argentina. En Chile se encuentra desde la región de Arica y Parinacota hasta la región del Biobío, desde los 20 a los 2.800 m.

El Comité considera que dada su amplia distribución, junto con la cercanía a poblaciones de países limítrofes, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

2.11. *Eriosyce aurata* (Pfeiff.) Backeb, “sandillón”, “asiento de la suegra”

Cactus que se presenta como sub-arbusto suculento solitario, esférico, de gran tamaño, hasta 55 cm de diámetro, con el ápice lanoso. Por la coalescencia del fieltro de las areolas, y algo hundido. Areolas grandes y ovaladas, de 14 a 18 x 6 a 8 mm. Costillas aumentando con la edad, alcanzando desde 24 a 40 en individuos adultos. Espinas aciculares, curvadas hacia arriba, generalmente amarillentas, las radiales 12 a 15, de 25 a 40 mm de longitud; las centrales 4 a 6, fuertemente curvadas, de 35 a 45 mm de longitud x 1,5 mm ancho, de base bulbosa.

Endémica de Chile en la precordillera andina desde el norte de la región de Coquimbo a Valparaíso. Su presencia en la región Metropolitana es dudosa.

Se discute los antecedentes de dinámica poblacional. El Comité considera que las amenazas: cambio de uso del suelo para minería, cosecha por valor ornamental, y su utilización como alimento de equinos, se han incrementado por lo que la disminución de sus poblaciones se habría acentuado, se estima tiempo generacional conservador de 10 años (F. Squeo com.pers. 2012).

Así, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para disminución de su población. Por lo tanto, atendiendo a la disminución de las poblaciones de *Eriogyne aurata*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU A2cd

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población:
- A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en las últimas tres generaciones (30 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:
 - A2c Una reducción de la calidad del hábitat debido a cambio de uso del suelo para minería.
 - A2d Niveles de explotación reales o potenciales (la cosecha por valor ornamental, y su utilización como alimento de equinos).

2.12. *Eucryphia glutinosa* (Poepp. & Endl.) Baill., “guindo”, “guindo santo”

Árbol decíduo, pequeño de hasta 5 m de altura. Tronco de hasta 25 cm de diámetro; corteza lisa, brillante, café rojiza. Hojas de 2-4 x 1-2 cm, opuestas, pinnadas, compuesta de 3-5 folíolos, cada una ovada a oval, márgenes dentados, color verde oscuro brillante. Flores de aproximadamente 6 cm de diámetro, hermafroditas, solitarias; cuatro pétalos, blancos; estambres de 2,5 cm de largo, numerosos; floración entre diciembre y febrero.

Especie endémica de Chile presente en las regiones del Maule, Bio-Bio y de La Araucanía

Luego de revisar la ficha, se realiza una votación entre las siguientes posturas: Casi Amenazada (NT) porque si bien es cierto la reducción de su hábitat no ha alcanzado el 30 %, un posible aumento de la intervención humana en las zonas cordilleranas (expansión de cultivos), que aumente la tasa de disminución, podría permitir incluirla como Vulnerable (VU) por criterio “B” (votos de Rojas y Squeo). La otra postura, ganadora, Preocupación Menor (LC), señala que no se puede asumir esa disminución a partir de los datos entregados (votos de Avilés, Estades, Marticorena, Simonetti y Trivelli). Por lo tanto se clasificará como Preocupación Menor (LC).

El Comité considera que dada su amplia distribución, junto con la cercanía a poblaciones de países limítrofes, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta segunda sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Ctenomys magellanicus</i>	tuco-tuco de Magallanes	Animalia	Ctenomyidae	<i>Ctenomys magellanicus dicki</i> : EXTINTA (EX) Resto de las Supespecies: VULNERABLE (VU)	EX VU A2c; B2ab(iii)
<i>Eligmodontia puerulus</i>	ratón de pie sedoso	Animalia	Muridae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Copiapoa longistaminea</i>	copiapoa	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Corynabutilon ochsenii</i>	huella chica	Plantae	Malvaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Cryptogramma fumariifolia</i> (antes llamada <i>C. crispa</i> var <i>chilensis</i>)	helecho	Plantae	Pteridaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Elaphoglossum fonki</i> (antes llamado <i>E. mathewsii</i>)	helecho	Plantae	Lomariopsidaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Elaphoglossum gayanum</i>	helecho	Plantae	Lomariopsidaceae	VULNERABLE (VU)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Elaphoglossum lindenii</i>	helecho	Plantae	Lomariopsidaceae	EN PELIGRO (EN)	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Elaphoglossum porteri</i>	helecho	Plantae	Lomariopsidaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Equisetum giganteum</i>	limpiaplata	Plantae	Equisetaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Eriosyce aurata</i>	sandillón	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU A2cd
<i>Eucryphia glutinosa</i>	quindo santo	Plantae	Eucryphiaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación